ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CPS 45-2024

En el Municipio de Envigado, a los 20 MAY 2024, se reunieron en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, el señor **EDUARDO ALEJANDRO CASTAÑEDA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.002.028 actuando como representante legal de **SOLUCIONES CONSTANTES EN INNOVACIÓN E INGENIERÍA SAS** identificada con NIT 901.126.462-1, y el señor **JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**, en calidad de Rector, obrando en nombre y representación del **TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA,** con el fin de proceder a liquidar el contrato N° CPS 45-2024.

PRIMERA: OBJETO. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el acompañamiento técnico, asesoría y revisión de equipos de cómputo de aulas especializadas del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, con el fin de potenciar su funcionamiento y de que los estudiantes cuenten con todas las herramientas necesarias para su desarrollo educativo y profesional.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato se estimó en cinco (05) días contados a partir del acta de inicio. El contrato referido se liquida de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes en el contrato.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, el contrato se estipuló en un valor de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/L ($ 40.628.980.oo),** el contrato se ejecutó en su totalidad. De acuerdo a lo anterior, se reciben las obligaciones contractuales realizadas hasta la fecha, a entera satisfacción por parte del contratante y se procede a liquidar de mutuo acuerdo el contrato.

CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Los gastos que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida realizó al contratista por concepto del contrato referido, se imputaron al rubro presupuestal 2320202008000000002299060871521160000530200 12 – (servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos Eléctricos N.C.P.) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 363 y Registro Presupuestal No 435, ambos con fecha del 3 de mayo de 2024, expedidos por el Vicerrector Administrativo y Financiero del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida para la vigencia 2024. Por lo tanto, los pagos al CONTRATISTA se subordinaron a las apropiaciones presupuéstales correspondientes.

QUINTA: PAZ Y SALVO. Cancelados los valores mencionados en la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato referido y renuncian a cualquier reclamación administrativa o judicial derivada del mismo.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el acto, a los 20 MAY 2024.

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

SOLCONSTANTES SAS

Elaboró:	Revisó
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera. Cargo: Abogado Contratista	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	